



# **CONSEJO DIRECTIVO**



**COLEGIO DE ABOGADOS  
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN**

**MEMORIA Y  
BALANCE 2021**

## **CONSEJO DIRECTIVO**

Durante el período que nos comprende, el Consejo Directivo se avocó a diversos temas:

- Analizar y resolver distintas cuestiones planteadas a instancias de miembros del propio Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina, Institutos, Comisiones, Subcomisiones, Consultorio Jurídico Gratuito, Matriculados, miembros del Poder Judicial, Justiciables, Poderes Públicos, Empleados de la Institución, etc.
- La Mesa Directiva (integrada por el Presidente, Vicepresidentes 1° y 2°, Secretaria, Prosecretario, Tesorero y Protesorero), cumplió una importante función efectuando treinta y tres reuniones durante el año, dando tratamiento a los temas urgentes y de administración ordinaria en los términos del art. 44 de la Ley 5177, haciendo un seguimiento permanente de las políticas y directrices en que se enmarcó la gestión.
- Se efectuaron a lo largo del período, mediante largas y fundadas deliberaciones con respuestas en tiempo y forma, los informes consultivos solicitados a nuestro Colegio por el Consejo de la Magistratura de la Prov. de Bs. As. para cubrir cargos en distintos fueros del Departamento Judicial de Junín, como de aspirantes locales a cubrir cargos de otros Departamentos Judiciales.
- El Consejo Directivo mantuvo permanentes y reiteradas reuniones con distintos Funcionarios y Magistrados, apuntando a una mejor y más eficiente Administración de Justicia, trasladando en muchos casos las sugerencias y los reclamos de los matriculados.
- Se dio cumplimiento a todas las designaciones de Conjuetz.
- Se han informado los Abogados que voluntariamente se inscribieron para desempeñar funciones como Asesores de menores e incapaces y/o defensores de pobres y ausentes.
- Por otra parte, se fue comunicando a los matriculados toda la información recibida, tales como:
  1. Las resoluciones que determinaron la destrucción de expedientes en los diferentes organismos judiciales del Departamento Judicial de Junín.
  2. Servicio de DN.I. y Pasaporte para matriculados y familiares directos, así como también a los médicos, odontólogos y arquitectos, en virtud de los convenios respectivos suscriptos.
  3. A través de la Comisión de Beneficios de nuestro Colegio, se renovaron convenios con las empresas/comercios con los que se habían suscripto los respectivos contratos.



4. Se trasladaron las comunicaciones recibidas de parte de la Delegación de Administración de la SCBA, que informaban el listado de profesionales que poseen Jus regulados y disponibles para su cobro, correspondientes a los Juzgados de Paz Letrados.
5. Se ha dado cumplimiento a lo determinado por el art. 1 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, en cuanto a la publicación de los avisos de inscripción de nuevos matriculados.
6. Se informaron los valores de los diferentes trámites que se realizan ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
7. El Colegio siguió prestando el servicio de Boletín Oficial, informando en tiempo y forma las modificaciones en la prestación del mismo.
8. Nuestro Colegio, a través de los respectivos representantes, tuvo participación en todas las comisiones del Colproba.
9. Se fueron informando las diferentes comunicaciones de la Caja de la Abogacía de la Prov. de Bs. As.
10. Se dieron a conocer diversas comunicaciones recibidas de parte del Registro de la Propiedad Inmueble de la Prov. de Bs. As..
20. Se realizó un llamado a concurso para cubrir el cargo de letrado de la Dir. Pcial. de Personas Jurídicas - Delegación Junín.
21. Se remitió para la toma de conocimiento, un oficio suscripto por el Secretario General de la Procuración de la SCBA, Dr. Carlos Pettoruti, dirigido al Presidente del Colegio de Abogados de la Prov. de Bs. As., Dr. Mateo Laborde, en respuesta a la presentación efectuada ante la Procuración General en fecha 10 de marzo de 2021, requiriendo la implementación de un sistema de turnos electrónicos tendiente a evitar aglomeraciones de personas en las ventanillas de atención de las dependencias del Ministerio Público en las distintas Fiscalías y Defensorías Oficiales.
22. El Consejo Superior del Colproba resolvió por unanimidad prorrogar hasta el día 30 de abril de 2021 el plazo establecido en el art. 7º) de la resolución número 213/20, en cuanto dispuso: “...7º) Establecer una bonificación extraordinaria y por única vez del veinte por ciento (20%) de descuento sobre el valor total de las matrículas adeudadas por los años 2020 y anteriores, el que se hará efectivo frente a su pago total con anterioridad al 31 de marzo de 2021, y al valor del jus arancelario al momento del pago”.
23. Se remitió una copia de los Instructivos N° 97/21 y 98/21, enviados



por Fiscalía General Departamental, en los que se estableció el esquema de turnos de las UFIyJ de nuestro Departamento Judicial.

24. Se informaron las diferentes Resoluciones de la SCBA, relacionadas con el esquema de trabajo en los organismos judiciales de la Prov. de Bs. As., en atención a la crisis sanitaria por el COVID-19-19.

25. Se llevó a cabo una reunión con los Titulares del Tribunal de Trabajo Deptal., Dr. Guillermo Ortega, Dra. Ma. Lúz Rodriguez Traversa y Dr. Javier Bertolotti (vía ZOOM), además de la Secretaria, Dra. Ma. Belén Francioni y en representación del CADJJ estuvieron el Sr. Presidente, Dr. Pablo M. Rasuk, el Sr. Vicepresidente 1º, Dr. Marcelo F. Miano, el Sr. Tesorero, Dr. Cesar M. Nomdedeu y por el Instituto de Derecho Laboral y de la Seguridad Social, el Dr. José I. Borruto y el Dr. Mariano J. Garelli, en la que se analizaron e intercambiaron opiniones respecto al funcionamiento del organismo, de interés para el ejercicio profesional, atento a lo cual se envió un resumen de los temas tratados más importantes.

26. Se informó que el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°3 de La Plata, en los autos caratulados “COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. C/ IPS S/ PRETENSION RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS - OTROS JUICIO”, ha dictado una medida cautelar, haciendo lugar a lo solicitado por el Colproba, que ordena al organismo a arbitrar los medios para constituir de manera urgente, una mesa de diálogo, con el fin de brindar una solución a los inconvenientes en la prestación del servicio que brinda.

27. En la medida en que diferentes organismos/empresas/etc., dispusieron domicilios electrónicos para notificaciones de demandas, diligenciamientos de oficios, etc., los mismos se fueron haciendo saber a los matriculados.

28. Se dio a conocer que la Comisión de Mediación del CADJJ comunicó que atento los términos del Art. 7 de la Acordada de la SCBA N° 3989, es obligación de los mediadores cargar en el Sistema Mediare los domicilios electrónicos de partes y letrados. Para el caso que las partes no se inscriban en el Registro de domicilios electrónicos de la SCBA, se tendrán por válidos los de sus letrados.

29. Se puso en conocimiento que la AFIP, comenzó con la utilización de la herramienta “Telegramas Laborales” para que trabajadores y trabajadoras o un tercero carguen en la web de dicho organismo, una copia de los telegramas enviados a empleadores o empleadoras por irregularidades laborales.



30. Se remitió la Resolución de la SCBA que dispuso a través de la Acordada N° 3907 que atento a la renuncia del titular del Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Dr. Rodolfo Jorge Luna, la subrogancia de dicho organismo estuvo a cargo de la Sra. Jueza titular del Juzgado de Paz de Salto, Dra. Estela Olga Alonso desde el 1° de mayo del 2021, hasta nueva resolución por vacancia.

31. En relación a las transferencias judiciales electrónicas de honorarios, se hizo saber que en el Oficio que ordena la misma, deberá constar, además del CUIT del beneficiario, su posición ante AFIP (Ej.: Monotributista - Responsable inscripto. \*en el caso de esta categoría deberá aclararse también la condición que el beneficiario reviste frente al IVA), informando además al Juzgado actuante que al momento de librar el oficio que ordena la transferencia, debe ingresar en el sistema augusta con el Tipo de trámite: “Transferencia electrónica al banco”.

32. Se anunció que el Dr. Hugo Alfredo Vaninetti, matriculado en nuestro Colegio de Abogados Deptal., publicó el Volumen 2 de su obra *Derecho a la intimidad en la era digital, en formato e-book* (Editorial Hammurabi).

33. Se remitió, la medida cautelar obtenida por la F.A.C.A. a efectos de que no se aplique a los abogados la R.G. 4838/20 AFIP sobre Régimen de Información de Planificaciones Fiscales Tributarias.

34. Se trasladó una comunicación por oficio, recibida del Tribunal de Trabajo Departamental Junín, por la que se resolvió en el marco de la aplicación de la Resolución SPL 16/21 del 2 de mayo del 2021 de la SCBA, la suspensión de las audiencias hasta tanto cuenten con los elementos tecnológicos necesarios para la correcta realización de las mismas.

35. Se informó acerca de una reunión realizada entre el Consejo Directivo de la institución y los Titulares de los Juzgados Civiles y Comerciales Deptales., en la que se dio tratamiento a diferentes cuestiones vinculadas a la actuación de los abogados ante el fuero, siendo el tema central el de la presencialidad de las audiencias, respecto de lo cual los Sres. Jueces manifestaron que más allá de la crisis sanitaria, poseían complicaciones para concretarlas ya que no cuentan con el espacio físico ni con los elementos técnicos necesarios. Respecto a este tema, el Colegio ofreció, a modo de colaboración, las instalaciones del Salón existente en el Inmueble Anexo a los fines de desarrollar las audiencias, principalmente las testimoniales, el cual fue debidamente acondicionado con todos los medios telemáticos que exige la SCBA. De esta manera, los funcionarios judiciales pueden tomarlas desde sus despachos, mientras que las partes

y letrados lo pueden hacer de manera presencial en el Salón del Anexo del Colegio.

36. Se comunicó para todo aquel matriculado que haya realizado la capacitación en mediación, que el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires ha resuelto determinar que la próxima inscripción de aspirantes a rendir las evaluaciones exigidas para acceder al Registro Provincial de Mediadores previsto en la Ley N° 13.951 y su reglamentación aprobada por el DTO.-2019-43-GDEBA-GPBA, se llevó a cabo en forma on-line a través de la página web: [www.mediaciones-ba.org.ar](http://www.mediaciones-ba.org.ar).

37. Se realizaron diferentes convocatorias para integrar los Institutos del CADJJ.

38. El Consejo Directivo de la institución informó, teniendo en cuenta la realidad del ejercicio profesional actual, que decidió realizar un esfuerzo económico, y proceder a la firma de un convenio con la empresa IJ. International Legal Group, por el cual, además de poder contar con el servicio de consultas jurídicas en la Biblioteca del Colegio, todos los matriculados pueden acceder de manera gratuita al servicio de Lejister.com, desde sus estudios jurídicos particulares.

39. Se dio a conocer un documento elaborado por el Instituto de Derecho del Trabajo de nuestro Colegio de Abogados, el cual consiste en una serie de preguntas y respuestas que surgieron de la reunión mantenida con el Responsable Administrativo de la Comisión Médica N° 14 de Junín, Sr. Leonardo Hoyos, respecto al procedimiento ante la comisión jurisdiccional y central, de importancia para la labor de los letrados que trabajan en el fuero.

40. Se puso en conocimiento que atento a que la Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Deptal., Dra. Laura J. Panizza ha accedido a los beneficios jubilatorios, la subroga en el cargo, el Dr. Juan A. Bazzani (Juez del Juzgado en lo Contencioso Administrativo Deptal.). Asimismo, se solicitó tener en cuenta esta información, para la presentación de escritos, oficios o cédulas ante dicho organismo, en los que deban consignarse quien es el Juez a cargo, a fin de evitar observaciones innecesarias.

41. Atento a inquietudes acercadas por matriculados respecto a la metodología de pago de acuerdos y sentencias en el fuero laboral, se informó que de las averiguaciones realizadas por ante el Tribunal de Trabajo local, las ratificaciones pueden realizarse por los medios telemáticos habituales, por lo que no se requiere para ello la presencialidad de quien



percibe determinado monto en su cuenta personal originado en el pago de algún acuerdo y/o sentencia.

42. Se hizo saber que se habilitó en el Portal de Autogestión para Abogados, el servicio de Sustitución de Patrocinio.

43. Se remitió la RG FGJ 107 21 de Fiscalía General Deptal., referente a la Reestructuración de los esquemas de trabajo ante la emergencia del Ministerio Fiscal del Departamento Judicial Junín.

44. Se llevó a cabo, en el subsuelo de nuestra institución, el Acto de descubrimiento de la placa en homenaje al Dr. Rubén Urbani, por su trayectoria y trabajo en el Consultorio Jurídico Gratuito de este Colegio.

45. Se envió una Resolución de la Mesa Directiva de la FACA, en repudio a eventuales intromisiones sufridas por abogados y abogadas en sus entrevistas con personas privadas de su libertad en el Penal de Ezeiza, que vulneran el ejercicio de la abogacía, el secreto profesional, etc., así como las garantías de acceso a la jurisdicción de sus asistidos.

46. Comunicamos que atento a que la Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Deptal., Dra. Laura Morando hizo uso de licencia compensatoria correspondiente al lustro de los 30 años de servicio, a partir del día 23 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2021, la subrogaron en el cargo, el Dr. Fernando Castro Mitarotonda (del 23-11 al 12-12) y la Dra. Ma. Luz Rodríguez Traversa (del 13-12 al 30-12).

47. Se informaron las disposiciones de diferentes organismos públicos en relación a la atención a raíz de la crisis sanitaria por el COVID-19-19.

48. Se trasladaron datos de contacto de diferentes organismos judiciales, así como también los cambios de datos de contacto solicitados por colegiados.

49. Se continuó ofreciendo a los matriculados que el Colegio el servicio de Firma Digital.